

taris accidental certifico. = sob. do. = do.  
referido Almonar y Marques. = un certi  
ficado por el que. = vale. =

El Vicepte.

Ramon Garcia  
Negrete

Antonio de J. Alonso

José de Quero  
y Juan  
García Delgado  
Alfons

Mariano Bay  
Vico

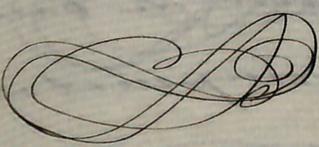
Señores. En la Ciudad de Jaen a veinte y dos  
de Agosto. Año de Setenta y seis. En mis ochocientos setenta  
y seis. Se y uno: reunidos en el Salón de  
Dolgado. Juntos los Señores de la Comisión provin  
cial que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Señor Don Ramon  
Garcia Negrete, Vicepresidente de la  
misma, se dio principio a la se  
sion por la lectura del acta ante  
rior que fue aprobada.

Asimismo. Se vio un certificado expedido por  
Redención a meta lito. el Señor Gobernador Civil de esta  
Provincia, por el que se acredita que



Pedro Canones Valero quinto n.º 36 de primera edad del cupo de Arjonilla ha ingresado en la Herencia de esta Provincia mil quinientas pesetas con objeto de redimir su sueldo del servicio de las Armas; y en su consecuencia se acordó que se le espida el oportuno certificado de libertad.

En este estado el Sr. Vicepresidente dió por terminada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. =



El Vicepresidente  
Canones Garias  
Negrete

Antonio de G. Moreno

Jaime de Delgado  
Alfaro

José de Luero  
y Vian

Antonio Canes

En la Ciudad de Jaen a veinte y